



Departamento Administrativo  
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20146000092161

Fecha: 14/07/2014 12:20:47 p.m.

Bogotá, D.C.

Señora  
**MARIA FRANCYNE GIL RAMIREZ**  
guarne.franynegil@gmail.com

**REF: VARIOS.** Remisión de documento por competencia. Radicación 2014-900009358-2 del 26 de junio de 2014.

Respetada señora:

En atención a la comunicación de la referencia, me permito informarle que de acuerdo con las competencias asignadas a este Departamento Administrativo mediante el Decreto 188 de 2004, modificado por los Decretos 264 de 2007 y 3715 de 2010, no le corresponde pronunciarse sobre la materia objeto de consulta, relacionada con la figura jurídica o situación administrativa que puede utilizar un funcionario que aspira a ocupar un cargo dentro de la rama judicial bien sea por encargo o en comisión, siendo la autoridad competente el Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia esta entidad con fundamento en lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dio traslado de su solicitud.

Cordialmente,

  
**CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEON**  
Directora Jurídica

Mercedes Avellaneda V. JFCA  
500.4.8.

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4980/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770  
Codigo Postal: 111711 Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) • Email: [webmaster@dafp.gov.co](mailto:webmaster@dafp.gov.co)





Departamento Administrativo  
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20146000092151

Fecha: 14/07/2014 12:18:39 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora  
Celinea Orosteuguí de Jiménez  
Directora Ejecutiva  
Dirección Ejecutiva Rama Judicial  
Calle 72 No. 7 -96  
Bogotá, D.C.

**REF: RAD.** Remisión documentos por competencia. Consulta radicada con el No 20149000093582 del 26 de junio de 2104.

Respetado doctor, reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo señalado en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerar que se trata de un tema de competencia de esa entidad, me permito remitirle la consulta suscrita por la señora Maria Francyne Gil Ramirez, para que sea absuelto el interrogante relacionado con la posibilidad de desempeñar un cargo en la rama judicial.

De la anterior remisión se informó al consultante.

Cordialmente,

*[Firma]*

**CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN**  
Directora Jurídica

Anexo: 1 folio

Mercedes Avellaneda V. JFCA  
600.4.6.

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4980/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770  
Código Postal: 111711, Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) • Email: [webmaster@dafp.gov.co](mailto:webmaster@dafp.gov.co)

